

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **1673 Aprobación definitiva de la modificación del Programa de Actuación de la U. A. n.º 2.2 de Los Dolores Centro.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, se aprueba definitivamente la Modificación del Programa de Actuación de la U.A. n.º 2.2 Dolores Centro, presentado por Manganorte Inmobiliaria, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta Resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dirigido a la Concejalía de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, para ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

Cartagena, 4 de marzo de 2020.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.